

# PRIMER PLANO

ESPAÑA EN INTERINIDAD

**DENUNCIA.** El 41 de Madrid abre una causa a la esposa de Pedro Sánchez por posible tráfico de influencias y corrupción en los negocios

## UN JUZGADO INVESTIGA A BEGOÑA GÓMEZ

**MANUEL MARRACO MADRID**  
Un juez de Madrid ha abierto una investigación contra la mujer del presidente del Gobierno, Begoña Gómez, por posibles delitos de tráfico de influencias y corrupción en los negocios. El procedimiento puesto en marcha por el Juzgado de Instrucción número 41 de la capital tiene su origen en una denuncia presentada por Manos Limpias sobre las actividades empresariales de la esposa de Pedro Sánchez, según informó ayer el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

**LA DENUNCIA DE MANOS LIMPIAS SE CENTRA EN SUS CONTACTOS EMPRESARIALES**

**EL MAGISTRADO HA DECLARADO LA CAUSA SECRETA Y HA CITADO A LOS RESPONSABLES DE DOS MEDIOS**

En una resolución del pasado 16 de abril, el magistrado Juan Carlos Peinado acordó –sin la habitual consulta previa a la Fiscalía– abrir unas diligencias para investigar los hechos denunciados y mantenerlas bajo secreto. La denuncia hacía acopio de informaciones periodísticas que vinculaban a Gómez con un empresario que había recibido contra-

tos de la Administración Central por un valor superior a los 10 millones de euros. Se trata de Carlos Barrabés, cuya consultora –en unión con otra sociedad– logró en 2020 y 2021 tres adjudicaciones del ente público Red.es, dependiente del Ministerio de Economía. Lo hizo contando con el apoyo escrito de Begoña Gómez, que en una carta daba su aval a la empresa. Gómez es codirectora del Máster en Transformación Social Competitiva de la Universidad Complutense, impulsado precisamente por Barrabés.

«La dirección del Máster es concedora de la iniciativa de Barrabés y The Valley, promovida por Red.es y FSE (Fondo Social Europeo). Por medio de la presente, manifestamos nuestro apoyo a dicho programa, que persigue detectar, formar e incorporar al mercado digital a jóvenes desempleados», decía la carta con la firma de Begoña Gómez, según informó *El Confidencial*. La empresa de Barrabés logró las adjudicaciones gracias a que obtuvo la máxima puntuación en el apartado subjetivo de la valoración del tribunal.

«La denunciada, prevaleciendo de su estatus personal (esposa) del presidente del Gobierno de España, ha venido recomendando o avalando por carta de recomendación con su firma a empresarios que se presentaban a licitaciones públicas», indica la denuncia de la asociación encabezada por Miguel Bernad. El secretario general de Manos Limpias fue condenado por la Au-



2015

**DE LA MANO DESDE EL PRIMER DÍA HACIA MONCLOA**

Uno de los primeros giros inesperados de la carrera política de Sánchez hacia el poder se reveló en 2015, un 21 de junio, en el circo Price de Madrid, donde se reunió la cúpula del PSOE para la proclamación de su candidato en las elecciones de diciembre. Entonces, se presentó de manera ya presidencial, de la mano de su pareja, Begoña Gómez, y ante una gigantesca bandera de España.

dencia Nacional a cuatro años de prisión en el caso *Ausbanc* por extorsión, pero la semana pasada el Supremo revocó la condena.

Las actividades de la mujer del presidente del Gobierno también se han puesto en cuestión por su relación con el Grupo Globalia, que ha patrocinado la carrera de Begoña Gómez y que obtuvo del Gobierno el aval para rescatar a su aerolínea, Air Europa, con más de 600 millones de fondos públicos. A través de la sociedad Wakalua, la dueña de Air Europa apoyaba financieramente el África Center del Instituto de Empresa, que en el momento del rescate dirigía la esposa de Sánchez.

La denuncia que ha activado la presente investigación proponía al juzgado que citara a declarar como

imputada a la mujer del presidente del Gobierno, que se tomara declaración a varios testigos y que se recabara documentación sobre los contratos públicos, entre ellos la carta firmada por la esposa del presidente del Gobierno.

El juzgado notificó el martes a los responsables de dos de los medios de comunicación que publicaron los hechos denunciados que deben comparecer como testigos el próximo 10 de mayo. La llegada de las citaciones destapó la existencia de la causa contra Begoña Gómez.

La denuncia recibida por el juez Peinado incluía informaciones sobre la relación de la mujer de Sánchez con el empresario Víctor de Aldama, principal comisionista en el caso *Koldo* que investiga la Audien-



**LIBRE DE MARCA JAVIER REDONDO**

**PLEBISCITO SIN URNAS**

Sánchez convoca su segundo plebiscito. Esta vez sin urnas. El primero fue el 23-J. Lo anunció a su modo: «Esto hay que aclararlo», tronó a los suyos. Y les obligó a un frenético y prolongado aplauso. Ayer no repitió la frase sino el mensaje: «Esto hay que aclararlo», propone de nuevo. Incluye lo de «Begoña». Esta vez usa a su mujer y lo hace por carta. Un «hombre profundamente enamorado» no se victimiza a costa de su amada. Por la mañana, en la sesión de control,

Sánchez lanzó un aviso y vertió como suele la sombra de la sospecha sobre lo que llama «derecha judicial»: «Incluso en un día como hoy, sí, sigo creyendo en la Justicia». Pudo no decir nada, ni dijo «creo» sino que advirtió: por el momento, «sigo creyendo».

La perifrasis era el preludio y obertura de su «carta a la ciudadanía». Con ella transforma el «sigo creyendo» en un «si creéis en mí...». Si su pueblo se expresa también como pueblo enamorado, declarará a «Bego-

ña» inocente y Sánchez acumulará la fibra y vigor suficientes para seguir adelante y continuar su combate contra la «derecha y ultraderecha» [recuérdese que Otegi apoyó su investidura sin públicas condiciones porque lo urgente era combatir a las «fuerzas reaccionarias»]. «No pasarán», tuitea desahogado y compungido Patxi López.

El agitador más famoso de la revolución, Thomas Paine, volvió a Norteamérica después de 15 años. Dedicó *Ocho cartas a los ciu-*

# PRIMER PLANO

ESPAÑA EN INTERINIDAD



Pedro Sánchez, con Begoña Gómez, en un acto del PSOE en 2015. JAVIER BARBANCHO

cia Nacional. Precisamente ayer, la asociación Liberum, personada como acusación popular, pidió al juez del caso, Ismael Moreno, que reconsiderase su negativa a citar como testigo a la mujer del presidente del Gobierno. En su recurso de reforma, la asociación –centrada en investigar las actuaciones de la administración durante la pandemia– considera que Gómez puede aclarar la actuación.

La esposa de Sánchez mantuvo encuentros con el presidente de Globalia, Javier Hidalgo. En una de ellas estaba presente Aldama.

La citación fue rechazada por el juez siguiendo el criterio de Anticorrupción. El fiscal indicó que «la supuesta existencia de tales contactos o reuniones no es, en princi-

pio, indicativa o reveladora de que la Sra. Gómez pudiera haber tenido conocimiento o alguna relación con los hechos objeto de las presentes diligencias». Y que por ello no era procedente citarla «en el momento actual».

La asociación considera que sí es el momento de hacerlo y estima que la incoación de una causa en un juzgado de Madrid demuestra la oportunidad de hacerlo. También el desarrollo de la comisión de investigación en el caso Koldo, que ha citado a representantes de Globalia, hace que sea «más oportuno que nunca».

dadanos de los Estados Unidos. Sánchez sólo ha escrito la primera. Paine regresó porque creyó que el gobierno había degenerado en una «camarilla opaca y sin escrúpulos»; porque Adams tenía un proyecto «oculto»; y venenoso –aunque escribió esto cuando Jefferson ya había relevado al bostoniano–; volvió para «salvar» a su pueblo adoptivo [Paine era inglés], recuperar el «sentido del decoro», denunciar una «conspiración» que pretendía aupar al intrigante, taimado y som-

brío Burr –ciertamente lo era– a la Presidencia, evitar el derribo de la Constitución y desenmascarar a la hipocresía. Ocho cartas en busca de notoriedad frente a una a quemarropa y por sorpresa en aras de la duración y la próxima década destituyente.

Sánchez abusa del factor sorpresa pero siempre le sale. No es carambola, es anticipación y orquestación. Todo lo que Paine denunciaba del Gobierno, Sánchez se lo endilga a la oposición. La misiva de Sánchez es el an-

Sólo hay un precedente en democracia, el de Adolfo Suárez. El Gobierno se mantendría en funciones hasta el nombramiento de nuevo presidente

## DIMISIÓN Y LARGO CAMINO A LAS URNAS

MARISA CRUZ MADRID

El presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, ha hecho pública a través de la red X una carta a la ciudadanía en la que asegura necesitar un tiempo de reflexión para sopesar si le merece la pena seguir. De esta forma, el jefe del Ejecutivo desliza la posibilidad de presentar su dimisión, pero ¿qué sucedería en ese caso?

La dimisión de un presidente del Gobierno sólo tiene un precedente en la historia de la democracia española y fue la que protagonizó Adolfo Suárez en 1981. Si Sánchez decide dar este paso sería la segunda ocasión en la que se intentaría nombrar a un nuevo jefe del Ejecutivo sin pasar antes por la celebración de unas elecciones generales.

Pedro Sánchez no puede en estos momentos convocar a las urnas. De acuerdo con la Constitución, el presidente no puede llamar a elecciones hasta finales del mes de mayo, cuando se cumple el plazo de un año desde la pasada disolución de las Cortes, algo que sucedió justo después de los comicios municipales y autonómicos del pasado 28-M.

De esta forma si se confirmara finalmente su decisión de dimitir como jefe del Ejecutivo, de acuerdo con el artículo 101 de la Carta Magna, su Gobierno también cesaría con él pero se mantendría en funciones hasta que un nuevo presidente fuera designado por las Cortes para sucederle. Y este en cuestión estaría habilitado para nombrar a los propios miembros de su Gabinete.

El citado artículo de la Consti-

tución española de 1978 establece, en su apartado primero, que «el Gobierno cesa tras la celebración de elecciones generales, en los casos de pérdida de la confianza parlamentaria previstos en la Constitución o por dimisión o fallecimiento de su presidente».

Y prosigue en su segundo apartado: «El Gobierno cesante continuará en funciones hasta la toma de posesión de un nuevo Gobierno». En este caso, la vicepresidenta primera, María Jesús Montero, lideraría en funciones el Gabinete hasta que un nuevo presidente fuera nombrado.



Adolfo Suárez y Leopoldo Calvo Sotelo. EFE

Habida cuenta de que en este momento no podrían convocarse elecciones, el procedimiento adecuado pasaría por la fórmula establecida en el artículo 99, según la cual, el Rey, previa consulta con los representantes designados por los grupos políticos con representación parlamentaria, y a través del presidente del Congreso de los Diputados, propondría un candida-

to a la presidencia del Gobierno. Este expondría su programa ante el Congreso y solicitaría la confianza de la Cámara. Si el Congreso se la otorga por mayoría absoluta, el Rey le nombraría presidente. Si no lograra esta mayoría se sometería a una segunda votación 48 horas después y en ella le bastaría con lograr la mayoría simple.

En el caso de que no consiguiera ser investido en segunda votación, el Rey tramitaría sucesivas propuestas de candidato pero, si en el plazo de dos meses a contar desde la primera votación fallida de investidura ninguno hubiera logrado la confianza de la Cámara, entonces sí, Felipe VI disolvería las Cortes Generales y convocaría nuevas elecciones con el refrendo del presidente del Congreso. Las elecciones se celebrarían, como está reglado, 45 días después.

Con este procedimiento, una dimisión ahora del presidente del Gobierno, podría dar lugar a una llamada a elecciones generales en pleno verano. Entre tanto, el Ejecutivo encabezado por la actual vicepresidenta primera se mantendría en funciones con muy escaso margen de actuación.

En la democracia española sólo existe un precedente de dimisión de un presidente del Gobierno. Fue el protagonizado por Adolfo Suárez el 29 de enero de 1981. Su marcha dio paso a la presidencia de Leopoldo Calvo Sotelo.

Fue aquel un acontecimiento que ha pasado a la historia porque estuvo acompañado por el intento de golpe de Estado del 23-F. La dimisión de Suárez, muchos de cuyos motivos permanecen en la sombra, y la intentona golpista que se produjo menos de un mes después coincidiendo con el debate de investidura de Calvo Sotelo, es considerada por muchos historiadores como el final de la Transición.

El Gobierno de Calvo Sotelo, sucesor de Adolfo Suárez, fue muy breve. Cesó el 28 de octubre de 1982 por la celebración de las elecciones generales en las que el PSOE, con Felipe González, al frente consiguió una victoria arrolladora.

Sostiene que el «pueblo español votó mayoritariamente por el avance» y que «la derecha y la ultraderecha no aceptaron el resultado electoral». Como Sánchez «no tiene apego al cargo», decidirá continuar, también porque tiene pendiente reconocer al Estado Palestino. Si a Sánchez le sale su jaque peoronista estamos definitivamente perdidos: el pueblo es 'X' y Begoña, Evita.